

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación definitiva modificación de la ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades**

No habiéndose presentado reclamaciones contra la modificación de la siguiente ordenanza fiscal, la misma queda aprobada definitivamente, publicándose a continuación la correspondiente modificación, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local:

1- Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades.

Epígrafe I. Servicio de actividades culturales

1.1. Enseñanza de música: por asistencia a los cursos de enseñanza musical organizados por el ayuntamiento y que se imparten en el centro socio cultural: solfeo, acordeón, guitarra, trikitixa y pandero, órgano, saxofón, trompeta. Al tratarse de clases individualizadas, la cuota se establece en relación al tiempo de servicio que se recibe.

Enseñanza de música:

Clases grupo (+ 3 personas): 23,43 euros /trimestre.

Clases individuales: 207,73 euros/curso.

1.2. Enseñanza de inglés: por asistencia a las clases de inglés organizadas por el ayuntamiento y que se imparten en el centro socio cultural.

Inglés infantil:

a) 1 hora/semana	21,30 euros/trimestre
b) 1 horas y media/semana	31,97 euros/trimestre

Inglés adulto:

Curso 2 horas/semana	278,42 euros/ curso
----------------------	---------------------

1.3. Enseñanza euskera: 113,43 euros/curso.

Epígrafe II. Servicio de actividades deportivas

Por asistencia a los cursos organizados por el ayuntamiento.

2.1. Patinaje ruedas infantil: 18,10 euros/trimestre.

2.2. Patinaje ruedas adulto: 23,43 euros/trimestre.

Epígrafe III. Servicio de ludoteca

3.1. Ludoteca:

a) 1 sesión	15,35 euros/trimestre
b) 2 sesiones	20,46 euros/trimestre

3.2. Ludoclub: 21,30 euros/trimestre.

3.3. Club joven: Gratuito.

Epígrafe IV. Actividades varias

4.1. Taller manualidades: 35,16 euros/trimestre.

4.2. Taller de ganchillo y punto: 15,47 euros/trimestre.

4.3. Taller de teatro: 25,78 euros/mes.

4.4. Danzas vascas: Gratuita.

4.4. Sevillanas: 41,33 euros/trimestre.

4.5. Flamenco: 41,33 euros/trimestre.

4.6. Coro: 26,62 euros/trimestre.

4.7. Taller aprende a crear con tus manos: 26,39 euros/trimestre.

Las cuotas se incrementaran un 50 por ciento para las personas no empadronadas en el Ayuntamiento de Iruña de Oca.

En el caso de las clases individuales de música, las personas no empadronadas en el Ayuntamiento de Iruña de Oca deberán abonar el 100 por ciento del coste de la actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Nanclares de Oca, a 13 de noviembre de 2018

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA